

RE: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 ||DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Vie 19/07/2024 9:39

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (608 KB)

PREPARACION SURA-EQUIDAD RC MEDICA.docx;

DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA
DEMANDADO: CLINICA DE OCCIDENTE S.A. Y OTROS
COMPAÑIA: EQUIDAD - SURA
RAD: 2022-00091
CASE: 13729
CONTINGENCIA EQUIDAD: PROBABLE
CONTINGENCIA SURA: EVENTUAL

Estimados informo que el día de ayer 18 de julio 2024 asistí a la audiencia dentro del proceso de la referencia.

Se programó la continuación para el 1 de octubre a las 9:00 am (virtual) para interrogatorio del RL de Equidad, EPS Sanitas, práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

Ya se agotó el interrogatorio de Sura.

Guido porfa me ayudes a conseguir el acta de audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero
Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 8:27

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada, Daisy.

Cordial saludo,

Amablemente me ayudes porfa compartiendo el reporte de esta audiencia en aras de darle respuesta a la CÍA, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 8:23 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 10007 SOL INFORME DE ASISTENCIA AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo,

Doctores, agradecemos nos informen lo acontecido en la audiencia e ayer, esto conforme a solicitud de reaseguros:

Buenas tardes

Claudia

No logramos obtener para hoy una definición de aprobación de ofrecimiento para conciliar por parte del Reasegurador; en ese sentido agradecemos nos puedas confirm que se haya realizado la audiencia el día de hoy 18 de julio de 2024.

De igual manera indicamos que nos hemos reiterado ante el Corredor de Reasegurador para que nos sea aprobado el ofrecimiento solicitado por COP 128.000.000 y la ap que aún tenemos pendiente.

Cordialmente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 17 de julio de 2024 8:19 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Importancia: Alta

Estimada,
Dra. Claudia.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a sus valiosos comentarios respecto a la suma para conciliar teniendo en cuenta que la audiencia se encuentra agendada para el 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 5:07 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
Dra. Claudia.

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos confirmarles que el valor solicitado es de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Quedo atento a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 5:00 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo doctor cual es el valor que solicitan?

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez restado el valor del deducible la liquidación objetivada asciende a la **\$160.000.000**, por lo cual sugerimos amablemente asistir a la audiencia inicial con ánimo conciliatorio y solicitamos se nos autorice la suma de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop

| Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 4:58 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
Dra. Claudia.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El valor de la contingencia asciende a la suma de **\$310.000.000**, la cual es menor al valor asegurado en la póliza para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica (\$ 4.500.000.000) y es mayor al deducible pactado para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica (10 % del valor de la pérdida, mínimo \$ 150.000.000), por lo tanto, descontando el valor del deducible a cargo del asegurado, la exposición de la Compañía asciende a la suma de **\$160.000.000**.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez restado el valor del deducible la liquidación objetivada asciende a la **\$160.000.000**, por lo cual sugerimos amablemente asistir a la audiencia inicial con ánimo conciliatorio y solicitamos se nos autorice la suma de **\$1280.000.000**, correspondiente al 80% de la liquidación objetivada.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 8:11 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10007 INDICACIONES DE REASEG. AUD. 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta por parte de reaseguros:
Buenas tardes

Claudia

De acuerdo con tu solicitud, agradecemos validar con abogado externo la retroalimentación que nos hizo el Reasegurador en correo del pasado 30 de abril; esto en atención a que solicitamos aprobación de OT por COP 128.000.000, con lo cual este valor será absorbido por el deducible:

Retomando el caso en asunto te informo que luego de revisar la documentación enviada identificamos que el caso ya se encuentra en una etapa Judicial, por ende, es importante tengas presente que el deducible pactado en la póliza para este tipo de indemnizaciones Judiciales es de 150.000.000, por lo cual al revisar la cifra que nos envías identificamos que esta no supera el deducible

Cordialmente,

Quedamos atentos gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 25 de junio de 2024 9:21 a. m.

Para: Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

CC: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Importancia: Alta

Estimado,
 Dr. Jose Páez.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a sus valiosos comentarios respecto a la suma para conciliar teniendo en cuenta que la audiencia se encuentra agendada para el 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 1:34 p. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, ...

Estimada,
 Dra. Claudia Lastra.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Como liquidación de pretensiones de la demanda se tiene la suma total de: **\$982.923.400**, discriminada de la siguiente manera:

Daño emergente: \$ 165.250.000.
Daño moral: \$ 454.263.000.
Daño a la vida de relación: \$ 181.705.200.
Daños a intereses personalísimos de especial relevancia constitucional: \$181.705.200.
TOTAL: \$ 982.923.400.

Conforme a lo anterior liquidamos de manera objetiva los perjuicios, de la cual tenemos la suma de **\$160.000.000**, valor al que se llegó de la siguiente manera:

1. DAÑO EMERGENTE: \$ 0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Lo anterior por cuanto: (i) La supuesta enajenación del inmueble correspondió a un acto de la esfera íntima de la activa, no se probó su relación con la enfermedad del paciente; (ii) La E.P.S. autorizó todos los servicios e insumos requeridos por el demandante, por lo que no tuvo que incurrir en gastos propios; (iii) Muchas de las autorizaciones dadas por la E.P.S. no se cobraron por el demandante y muchas sí fueron reclamadas. En cuanto a los pedimentos que hace la activa sobre honorarios de abogado, el trámite conciliatorio y el dictamen pericial, lo cierto es que esos valores son tenidos en cuenta a la hora de condenar en costas, por lo que ese reconocimiento como daño emergente equivaldría a un enriquecimiento sin justa causa.

2. DAÑO MORAL: Se reconoce la suma total de \$ 210.000.000. Valor discriminado así: (i) Para el señor Jairo Enrique de la Rosa Tovar la suma de \$ 50.000.000; (ii) Para su cónyuge Graciela Blanco Restrepo y cada uno de sus 3 hijos Andrés Felipe, Claudia Marcela y Jairo Enrique de la Rosa Blanco la suma de \$ 40.000.000 para cada uno.

Lo anterior tomando como base la sentencia de casación SC9193-2017 del 28 de junio de 2017 en la que se reconoció la suma de \$ 60.000.000 a favor de los padres y la víctima directa (menor de edad) por los perjuicios derivados de la parálisis cerebral y la cuadriplejía que de por vida padecerá el menor, como consecuencia de la deficiente atención médica recibida. También con base en los criterios jurisprudenciales establecidos por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia SC5340 de 07 de diciembre de 2018, que reconoció apropiada una indemnización entre \$ 50.000.000 y \$ 60.000.000, para eventos de daños con marcada trascendencia en la vida de los afectados. Además, en sentencia del 7 de marzo de 2019. M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque, en la que se indicó, en otras cosas, el reconocimiento de este perjuicio para los familiares en primer grado de consanguinidad de la víctima directa.

En el expediente reposan la historia clínica del paciente y, además, un dictamen pericial donde quedó probado que el demandante perdió por completo la movilidad en ambas piernas, producto de la infección que adquirió en el hospital.

3. DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN: Se reconoce la suma total de \$ 100.000.000. Valor discriminado así: (i) Para el señor Jairo Enrique de la Rosa Tovar la suma de \$ 60.000.000; (ii) Para su cónyuge Graciela Blanco Restrepo la suma de \$ 40.000.000.

Lo anterior tomando como base la sentencia de casación SC4803-2019 del 12 de noviembre de 2019 en la que se reconocieron 50 SMLMV por los perjuicios causados con la pérdida de la

capacidad de locomoción permanente, como consecuencia de accidente de tránsito por exceso de velocidad del vehículo en el que iba de pasajera. En el expediente reposan la historia clínica del paciente y, además, un dictamen pericial donde quedó probado que el demandante perdió por completo la movilidad en ambas piernas, producto de la infección que adquirió en el hospital. La

pérdida de movilidad en las piernas del demandante no sólo lo afecta a él sino a su esposa, pues deberá cuidar de él y hacer muchas cosas que él ya no puede, además, se observa un evidente daño a la intimidad sexual de ambos.

4. DAÑOS A INTERESES PERSONALÍSIMOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CONSTITUCIONAL: \$ 0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Lo anterior, pues es una categoría de daño inmaterial desarrollada jurisprudencialmente por el Consejo de Estado. Tipología de perjuicio que proviene de la vulneración o afectación a derechos contenidos en fuentes normativas diversas, que tiene como objeto, resarcir no sólo la dignidad humana de la víctima y la de su núcleo familiar, sino en general resarcir a la sociedad y al Estado. De manera que el reconocimiento de perjuicios por esta tipología está encaminado directamente a restablecer a la víctima en el ejercicio de sus derechos. Para lo cual se imponen medidas de reparación y garantías de no repetición, es decir, no medidas de carácter pecuniario como las solicitadas la parte demandante en el presente caso, por lo que no es procedente su reconocimiento.

5. GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL: \$0. no se reconoce ningún valor por este concepto. Con el llamamiento en garantía, el asegurado solicitó afectar el amparo de gastos de defensa judicial y extrajudicial, sin embargo, de acuerdo con las condiciones del clausulado general, se dispone que la aseguradora sólo pagará aquellos honorarios fijados por el colegio de abogados de la ciudad, situación que no se prueba, pues no se allegó contrato de prestación de servicios profesionales del abogado del asegurado. Aunado lo anterior, los gastos de defensa únicamente podrán ser asumidos por la aseguradora en exceso del deducible pactada para la póliza.

6. DEDUCIBLE: para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica se pactó un deducible del 10 % del valor de la pérdida, mínimo \$ 150.000.000.

Ahora bien, el valor de la contingencia asciende a la suma de **\$310.000.000**, el cual es menor al valor asegurado en la póliza para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica correspondiente a la suma de \$ 4.500.000.000 y es mayor al deducible pactado para el amparo de Responsabilidad Civil Profesional Médica del 10 % del valor de la pérdida, mínimo \$150.000.000, por lo tanto, descontando el valor del deducible a cargo del asegurado, la exposición de la Compañía asciende a la suma de **\$160.000.000**.

Conforme a lo anterior y toda vez que, el deducible fue restado del valor total de contingencia, quedándonos un saldo de \$160.000.000, les recomendamos conciliar por la suma de **\$128.000.000**, correspondiente al 80% del valor de la liquidación objetivada teniendo en cuenta que la contingencia de este proceso se encuentra calificada como Probable.

Quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co

GH A
ABOGADOS & ASOCIADOS

[in](https://www.linkedin.com/company/gha-com-co) [f](https://www.facebook.com/gha-com-co) [t](https://twitter.com/gha-com-co) [ig](https://www.instagram.com/gha-com-co)

[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 4:12 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10007 SOLICITUD DEL REASEGURADOR POR AUDIENCIA INICIAL A REALIZARSE PDTE RTA DEL EXTERNO AUD.el día 18 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.; || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, Y OTROS

Cordial saludo doctores,

Nos permitimos poner en su conocimiento lo informado por REASEGUROS así:

Buenas tardes

Claudia

Te comparto respuesta de validación que hace el Corredor de Reaseguro frente a nuestra solicitud de aprobación de OT por COP 128.000.000, con lo cual agradecemos tus comentarios e indicaciones:

Retomando el caso en asunto te informo que luego de revisar la documentación enviada identificamos que el caso ya se encuentra en una etapa Judicial, por ende, es importante tengas presente que el deducible pactado en la póliza para este tipo de indemnizaciones Judiciales es de 150.000.000, por lo cual al revisar la cifra que nos envías identificamos que esta no supera el deducible

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios, respecto a si tiene en cuenta el deducible.

gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Calle 38 No. 4i – 32, piso 5 Cooperamos | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.*
claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
 | Ibagué – Colombia.



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 12 de marzo de 2024 9:02 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Luis Suarez <Luis.Suarez@laequidadseguros.coop>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL || RAD. 2022-00091 || SGC10007 || DDA.JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA || DTE. SANITAS E.P.S, Y OTROS

Estimados,
 Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informarles auto que fija fecha de audiencia para el día 18 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

Conforme a lo anterior, sugerimos a la compañía asistir con ánimo conciliatorio, recomendamos la suma de \$128.000.000, la cual corresponde al 80% de la liquidación objetivada, teniendo en cuenta que la contingencia se encuentra calificada como Probable.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 10:07

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: INFORME CONTESTACIÓN DEMANDA || SGC 10007 SINIESTRO 10218569 || RAD. 20220009100 || DTE. JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR || DDA. E.P.S. SANITAS S.A.S.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos manifestar que el día 15 de febrero de 2024 radicamos ante el despacho la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Adjuntamos soporte documental junto con el informe inicial, quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
AUXILIAR JURIDICO
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos. **Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Ivan Ordóñez <Edson.Ordóñez@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 13:07

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 SOLICITUD REASEGUROS PDTE RTA NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100 10218569 caso 87999

Buen día.

5 de febrero de 2021, fecha de primer aviso.

Remito los soportes con los que contamos a la fecha.

Cordialmente,

Iván Ordóñez | Coordinador de Indemnizaciones Cumplimiento
☎ (601) 5922929 Ext. 1436 | ✉ Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
✉ edson.ordonez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 12:57 p. m.

Para: Ivan Ordonez <Edson.Ordonez@laequidadseguros.coop>; GHA Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; GHA Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 SOLICITUD REASEGUROS PDTE RTA NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100 10218569

Cordial saludo [@Ivan Ordonez](#)

Agradecemos informes a reaseguros lo siguiente:

1. Confirmación de la fecha en la cual el asegurado conoció por primera vez del hecho junto con el soporte (este primero es indispensable para determinar la póliza afectar)
2. Informe del asegurado del caso
3. Demás documentos del proceso

Gracias quedamos atentos

[@GHA Gustavo Alberto Herrera Avila](#) doctor buenas tardes, agradecemos nos remita las piezas procesales, gracias

[@Nelson Chaparro](#) te copio para que estes informado que ya se realizó gestión, pero que quedamos atentos a que nos contesten de indemnizaciones y la firma externa gracias

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 31 de enero de 2024 9:30 a. m.

Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Buenos días

Claudia

Te comparto confirmación de recibido del Corredor de Reaseguro de aviso de llamamiento en garantía y a su vez petición que nos elevan como citan, por lo cual agradecemos tus amables gestiones:

Te confirmo recibida la información del caso para lo cual agradezco nos puedas apoyar con lo siguiente

1. Confirmación de la fecha en la cual el asegurado conoció por primera vez del hecho junto con el soporte (este primero es indispensable para determinar la póliza afectar)
2. Informe del asegurado del caso
3. Demás documentos del proceso

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 2:58 p. m.
Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>
CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: SGC 10007 SINIESTRO 10218569 NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Cordial saludo,

Te informo que el número del siniestro es 10218569

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop
| Ibagué – Colombia.

🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 30 de enero de 2024 11:41 a. m.
Para: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: SGC 10007 SINIESTRO PDTE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Buenos días

Claudia confirmamos recibido y su notificación al Corredor de Reaseguro de este llamamiento en garantía.

Por favor nos puedes indicar el número de siniestro asignado a este evento.

Cordialmente,

Nelson Rene Chaparro Galindo | Analista de Reaseguros
(571) 5922929 Ext. 1301 | Calle 100 No. 9ª-45 | **Horario de atención:** 7:00 a.m. – 5:00 p.m.
nelson.chaparro@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 10:29 a. m.

Para: Nelson Chaparro <Nelson.Chaparro@laequidadseguros.coop>

CC: Einer Davila <Einer.Davila@laequidadseguros.coop>; Patricia Tellez <Patricia.Tellez@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Asunto: SGC 10007 SINIESTRO PDTE NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Cordial saludo Nelson,

Me permito correr traslado para conocimiento del reasegurador de la notificación del llamamiento en garantía, del proceso Verbal que cursa en el:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

DEMANDANTE: JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA TOVAR Y OTROS

DEMANDADOS: SANITAS EPS, CLINICA DE OCCIDENTE Y OTROS

RADICADO: 760013103005-2022-00091-00

Adjunto documentos:

- Memorial llamamiento en garantía de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., (EPS SANITAS S.A.S.), a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
- Pólizas
- Certificado de la SFC y cámara de comercio
- Constancia de no acuerdo
- Auto admite llamamiento corriendo termino para contestar

Atentamente,

Claudia Jimena Lastra Fernández | Abogada Dirección Legal Judicial Distrito VII celular 3017152567. CELULAR 313 2971329 | , Carrera 5 No. 38 – 29 | Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.* claudia.lastra@laequidadseguros.coop + www.laequidadseguros.coop | Ibagué – Colombia.

🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 18 de enero de 2024 8:50 a. m.

Para: Maria Saldana <Maria.Saldana@laequidadseguros.coop>; notificaciones@gha.com.co; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

María Paula,

Por favor asignar SGC a GHA.

Claudia: por favor dar traslado a reaseguros.

Luis Alberto Suarez Urrego | Director Legal Judicial

((601) 5922929 Ext. 1121) Celular 318-4872906

Carrera 9 A N° 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

luis.suarez@laequidadseguros.coop | + [<http://www.laequidadseguros.coop>]./[<http://www.laequidadseguros.coop>]./www.laequidadseguros.coop].

Bogotá - Colombia

🌿 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Edgardo Jose Escamilla Soto <ejescamilla@keralty.com>

Enviado el: miércoles, 17 de enero de 2024 3:32 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARNATÍA - SEGUROS EQUIDAD - RAD 76001310300520220009100

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO,
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Notificación de auto por el cual se admite un llamamiento en garantía.

Radicado: 760013103005-2022-00091-00

Despacho: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Respetados señores,

Conforme a lo consignado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificarles auto de fecha 04 de septiembre de 2023 por el cual el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, dentro del proceso 760013103005-2022-00091-00, resolvió:

"PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía que realiza el apoderado judicial de EPS SANITAS S.A.S, a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: CITAR a la entidad llamada en garantía, esto es a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, a quien se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para que conteste el llamamiento efectuado conforme lo dispone el artículo 66 del C.G.P."

Se adjuntan los el llamamiento en garantía y los soportes probatorios del mismo.

--

Edgardo José Escamilla Soto.

Abogado.

Central Jurídica

+(57)1 6466060 Extensión 5710149

Calle 100 No 11B-67

Bogotá - Colombia.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.